



DECRETO N° 1482

TEMUCO, 07 OCT. 2016

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 30.09.2016 presentada por Ojeda Aroca Cesar Eduardo.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-25950  
 Actividad Económica : ALMACEN DE COMESTIBLES Y VENTA SANDWICH AL PASO  
 Código Actividad : 521.112  
 Clasificación : SUCURSAL  
 Dirección Comercial : RIO ORINOCO N° 594  
 Nombre Del Contribuyente : OJEDA AROCA CESAR EDUARDO  
 Rut :  
 Dirección Particular :  
 Fecha De Solicitud : 30.09.2016  
 Otorgación N° : 419  
 Fecha Otorgamiento : 30.09.2016  
 Rol Avalúo : 1214-12

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**MAURICIO REYES JIMENEZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LBG/MRU/eca

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1160103